

**ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL
EX-MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA**

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, .en adelante el “MDA”, con domicilio legal en la Torre Gubernamental I, calle 12 esquina 51, piso 7, de la ciudad de La Plata, representado en este acto por el señor Ministro Dr. JAVIER LEONEL RODRÍGUEZ y el INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, en adelante el “IICA”, con domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 88, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Representante del IICA en la República Argentina, Ing. CAIO TIBÉRIO DORNELLES DA ROCHA, en adelante las “PARTES”, manifiestan:

Que con fecha 18 de septiembre de 2018 el entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA -actualmente MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO- y el IICA suscribieron un Convenio para la Prestación de Servicios de Cooperación Técnica y Administrativa, en adelante el “Convenio”, aprobado por RESOL-2018-249-GDEBA-MAGP.

Que el citado Convenio tiene como objetivo general “Contribuir al desarrollo de las economías regionales con foco en el sector agroindustrial y agroalimentario y especial atención a los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales, mediante el aumento de la productividad, de los volúmenes de venta y de la competitividad en el comercio nacional e internacional.”

Que los objetivos específicos del Convenio son: a) Fortalecer capacidades de técnicos y productores del sector agroalimentario provincial, incluyendo una serie de capacitaciones que permitan brindarles herramientas para el acceso a mercados de manera sostenible; b) Fortalecer con calidad y eficiencia la ejecución operativa de las políticas, programas e mediante la asistencia en el desarrollo de sus procesos administrativos.

Que el Convenio tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2020.

Que a los fines de alcanzar el objetivo expuesto precedentemente, durante el año 2019 se realizaron algunas acciones de apoyo, restando fondos para ejecutar.

Que en ese marco y, atendiendo a los componentes definidos en el marco del Plan “Provincia en Marcha”, desde el MDA se definieron como prioritarios los siguientes ejes de trabajo para abordar articuladamente con IICA:

- 1) Desarrollo de huertas de alto valor nutricional;



2) Facilitación de la inserción de productores familiares y pymes cooperativizados en el comercio internacional:

- Apoyo a la producción y exportación de productos agroecológicos;
- Apoyo y capacitación a cooperativas para su inserción en el comercio exterior.

3) Desarrollo y aplicación de tecnologías para el manejo e intercambio de información de mercados frutihortícolas y pata facilitar el abastecimiento a la población.

Que el cumplimiento de los ejes de trabajo requieren la extensión del plazo del Convenio y la ampliación del presupuesto para la ejecución del mismo.

Que en tal marco, las PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Extender la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: Incrementar el presupuesto del Convenio en la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000) con las asignaciones que se indican en el Anexo I.

CLÁUSULA TERCERA: Reemplazar el Anexo I - COSTO TOTAL POR CATEGORÍA DE GASTO del Convenio, por el Anexo I de la presente Adenda, que forma parte integral de la misma.

CLÁUSULA CUARTA: Se mantendrán vigentes todas las demás cláusulas establecidas en el referido Convenio.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 2020.

Ing. CAIO TIBÉRIO DORNELLES
DA ROCHA
Representante del IICA en la
República Argentina

Dr. JAVIER RODRIGUEZ
Ministro
Ministerio de Desarrollo Agrario
Provincia de Buenos Aires

Dr. JAVIER LEONEL RODRÍGUEZ
Ministro de Desarrollo Agrario de la
provincia de Buenos Aires

ANEXO I

COSTO TOTAL POR CATEGORÍA DE GASTO

Categoría del gasto	Monto en pesos		
	Convenio original	Adenda	Total
Capacitación y eventos técnicos	\$ 1.094.815	\$ 7.294.519	\$ 8.389.334
Documentos, materiales e insumos	\$ 420.000	\$ 9.568.000	\$ 9.988.000
Contratación de consultores	\$ 800.000	\$ 1.656.000	\$ 2.456.000
Subtotal	\$ 2.314.815	\$ 18.518.519	\$ 20.833.334
Recuperación de Costos Indirectos (RCI) IICA – 8 %	\$ 185.185	\$ 1.481.481	\$ 1.666.666
Total Convenio	\$ 2.500.000	\$ 20.000.000	\$ 22.500.000

B
César Augusto Beltrán



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Adenda

Número:

Referencia: ANEXO ÚNICO - Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Técnica y Administrativa MDA-IICA (EX-2020-2546
2543- -GDEBA-DSTAMDAGP)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.